



Unidad de Enlace
UE/518/11
Solicitud 1850000092609

México D.F. a 18 de octubre de 2011

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Apreciable Solicitante:

En atención a su solicitud de información presentada a la extinta "Luz y Fuerza del Centro" con el número de folio citado al rubro, me permito hacer de su conocimiento que:

Esta Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes es competente para atender las solicitudes de información relacionadas con la extinta Luz y Fuerza del Centro, de conformidad con el DECRETO por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009, y el artículo 1, segundo párrafo de la Ley del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Asimismo, se informa del Acuerdo tomado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

"Mediante acuerdo ACT/02/12/2009.03.01 adoptado por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, se aprueba por unanimidad que se suspendan temporalmente los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de liquidador, de conformidad con el Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, atienda las solicitudes de acceso a información gubernamental, a datos personales y su corrección, respecto de las cuales esté imposibilitado de otorgar respuesta, en virtud de que los documentos obran en los archivos del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 y 16, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior debido a la imposibilidad material en la que se encuentra actualmente el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de tener acceso a los archivos del extinto organismo descentralizado.

No obstante el Sistema INFOMEX y el Sistema Herramienta de Comunicación se mantendrán en operación."

En virtud de lo anterior, se suspendió la atención a los requerimientos de información relacionados con la extinta paraestatal. No obstante ello y con fundamento en los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hago de su conocimiento que se reinició el trámite de su solicitud, por lo que se pone a su disposición la respuesta emitida por el responsable de la liquidación:

Luz y Fuerza del Centro en Liquidación.

"Se hace referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1850000092609, la cual se transcribe para su pronto noticia:



Unidad de Enlace
UE/518/11
Solicitud 1850000092609

México D.F. a 18 de octubre de 2011

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



'SE REQUIERE A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO PROPORCIONE EN INTERNET POR MEDIO DEL SISTEMA INFOMEX, COPIA DE LA SIGUIENTE INFORMACION PÚBLICA:

SE REQUIERE A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO COPIA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO DURANTE EL TIEMPO EN QUE FUE TITULAR DE LA SECRETARIA DE ENERGIA Y POR LO TANTO DIRECTOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL LIC. FELIPE CALDERON HINOJOZA.'

Al respecto, se informa que dada las condiciones extraordinarias del inicio de la liquidación, la toma de control inicial de las instalaciones por parte de las fuerzas de seguridad pública y la imposibilidad para efectuar la entrega-recepción, tuvo como consecuencia el acceso limitado a la información y documentación en: expedientes, archivos electrónicos, y sistemas, que permitieran conocer el universo, antecedentes y el estado de los diversos asuntos de la entidad para darles la atención correspondiente, de ahí que la actuación del SAE ha sido con base en la mejor información que se ha obtenido a la fecha.

En ese contexto, se comunica que hasta el momento, no ha sido posible localizar la documentación requerida por el solicitante."

Sin más por el momento aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Yolanda Corral González
Titular de la Unidad de Enlace del
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes